Ajuntament de Castelló

ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Y DE COMIENZO DE OBRAS

URBANIZACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SOLER Y GODES. CASTELLÓN DE LA PLANA.

N.º Expediente: 5714/2024

Se reúnen en el emplazamiento de las obras de *"Urbanización para la finalización de las obras de la Unidad de Ejecución Soler y Godes de la ciudad de Castellón de la Plana"*, el día **07 de mayo de 2025**:

- D. Francisco Javier Vidal Nebot, Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- D. José María Prades Manzano, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- D. Miguel Traver Monfort (Getec S.A.), como Dirección de Obra.
- D. José Ramón Martínez Alcántara (Getec S.A.), como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud.
- D. Antonio Pérez Furió, en representación de BECSA, constructora adjudicataria de las obras.

Se efectúa la comprobación del replanteo de acuerdo con el Proyecto Técnico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tanto por parte de la Dirección Facultativa como del Contratista se formula la siguiente reserva:

Existe una edificación unifamiliar aislada, en una zona que quedará dentro de uno de los solares generados por la actuación, y que no ocupa la zona de viales. Mantiene, aparentemente, acometidas de agua y de electricidad. El acceso a la edificación se realiza actualmente desde la calle alcalde Eduardo Codina y parte de uno los viales de la obra.

Para la no afección a la correcta ejecución de las obras, es necesario la disposición de un nuevo acceso provisional a la edificación desde la calle Alcalde Eduardo Codina, dejando completamente vallado el perímetro afectado por la edificación y el nuevo acceso.

Por otro lado, el Proyecto de Ejecución prevé su demolición total, pero no se podrá actuar en esa edificación hasta que no se compruebe por parte de la Administración competente la no existencia de personas que la ocupen y se posibilite por tanto el acceso a la misma. Para no afectar a la finalización de las obras, los trabajos de demolición deberán empezar antes de la **primera semana de octubre**.

Ajuntament de Castelló

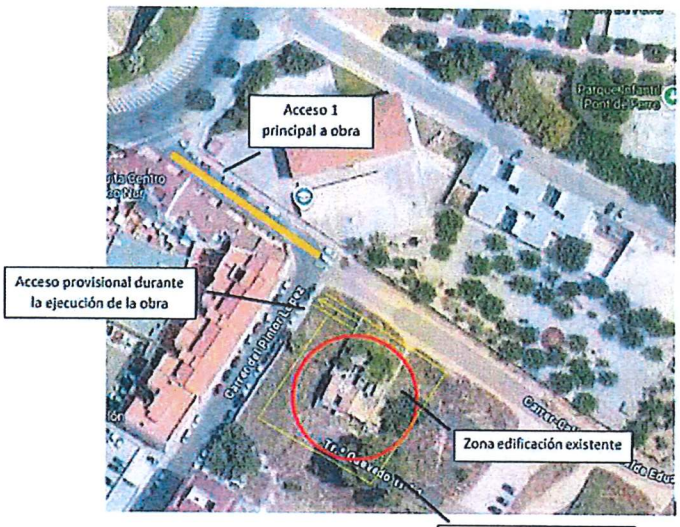

Efectuada la comprobación correspondiente se comprueba la viabilidad del proyecto, extremo en el que están de acuerdo tanto la Dirección de Obra como la Contrata y **se autoriza el comienzo de las obras con las reservas indicadas anteriormente**.

Se recuerda al Contratista, por parte del Coordinador de Seguridad y Salud, la obligación de cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y, en concreto, la de instalar las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación de vehículos en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de éstos, tanto en la zona de actuación como en sus lindes e inmediaciones.

El plazo de ejecución de las obras, contractualmente establecido, es de **9 meses**, contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. La fecha máxima para la finalización de la obra es el **7 de febrero de 2026, sin perjuicio de las observaciones realizadas anteriormente**.

Y para que conste a los efectos indicados, se levanta la presenta acta, que firman los comparecientes, en Castellón de la Plana en la fecha señalada en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Francisco Javier Vidal Nebot
Director de Urbanismo

José María Prades Manzano
Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Por Getec S.A.

Becsa

Miguel Traver Monfort
Dirección de Obra.

José Ramón Martínez Alcántara
Director de Ejecución y Coord. Seguridad y Salud

Antonio Pérez Furió
Representante